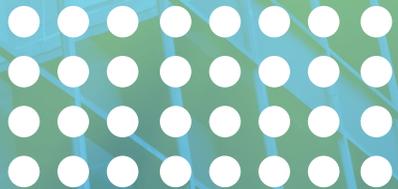




#Balta

Tax & Legal



NEWS

www.balta.com.ec

CIRCULARES SRI

CIRCULARES EMITIDAS POR EL SRI EN JULIO DEL 2023

A través de los Suplementos del Registro Oficial No. 358 y 361 de Julio 21 y 26, 2023 se ha publicado 2 Circulares emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que establecen criterios de aplicación sobre pagos efectuados a contribuyentes RIMPE e ICE sobre armas de fuego.

----- XXX -----

La Circular No. **NAC-DGECCGC23-00000004** establece criterios de aplicación de la normativa relacionada a con la retención en la fuente a los contribuyentes sujetos al RIMPE, mismo que debe ser observado por las instituciones del sistema financiero nacional, las empresas emisoras de tarjetas de crédito y los sujetos pasivos que actúen en calidad de agentes de retención:

En primer lugar, sobre los pagos efectuados a RIMPE Negocios Populares no se debe realizar ni retenciones de IR ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por otro lado, sobre los pagos efectuados a RIMPE Emprendedores se realizarán las retenciones de IR e IVA en los porcentajes establecido en

las Resoluciones Nos. NAC-DGERCGC14-00787 y NAC-DGERCGC20-00000061 (a la presente fecha la retención IR es del 1% y de IVA puede ser 30% para bienes y 70% para servicios), respectivamente. Sin embargo, si los pagos se realizan a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago (p.ej. transferencias bancarias), no se efectuarán retenciones en la fuente de IR ni IVA.

La Circular No. **NAC-DGECCGC23-00000005** establece como criterio de aplicación que las armas de fuego son armas de fuego y por ende, dichas armas y sus municiones adquiridas se encuentran sujetas al ICE (tarifa Ad Valorem Actual: 300%).

----- XXX -----

En **Balta Ecuador**, nuestra misión es brindar servicios de consultoría de legal e impuestos de la más alta calidad para ayudar a nuestros clientes a alcanzar el éxito en un entorno empresarial complejo y en constante evolución.

Como expertos en la materia, entendemos que los **cambios legislativos y las regulaciones** pueden generar dudas e inquietudes. Por lo que nos comprometemos a ser su socio confiable y a proporcionar respuestas claras y precisas a todas sus preguntas. **Nuestro equipo de profesionales** altamente capacitados está aquí para guiarlo a través de cualquier desafío legal o fiscal que pueda enfrentar.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea aprovechar nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos ansiosos por escuchar su consulta y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades empresariales.



Contáctanos



Fernando Peralta I
Partner ■■■

Tax & Transfer Pricing

✉ feperalta@balta.com.ec

☎ +(593) 4 601 6401



Christian Baquerizo
Partner ■■■

Legal & Tax

✉ cbaquerizo@balta.com.ec

☎ +(593) 4 601 6401

#Balta



©2023 Balta Ecuador.
Todos los derechos reservados.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

www.balta.com.ec/publicaciones